



GOBIERNO REGIONAL CUSCO



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 075 - 2021 - GR CUSCO/GRPPM

CUSCO, 31 DIC. 2021

LA GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

VISTO: El Informe N°1979-2021-GR CUSCO/GRPPM-SGPR, emitido por la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Gobierno Regional de Cusco;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31084, se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2021;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N°693-2020-GR CUSCO/GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura, correspondiente al Año Fiscal 2021, del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco, a nivel de Ingresos, Tipo de Transacción, Genérica, Sub Genérica y Específica de Ingresos ya nivel de Gastos por Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Actividad, Proyecto/Obra/Acción de Inversión ; Función, División Funcional, Grupo Funcional, Tipo de Transacción, Genérica de Gasto y Específica del Gasto por Fuente de Financiamiento;

Que, mediante **Memorándum N° 018-2021-GR CUSCO/CP**, el Comité Permanente de la Elaboración y Aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones Derivadas de Sentencias en Calidad de Cosa Juzgada, remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización el listado priorizado de beneficiarios para el pago de sentencias judiciales obtenido del Aplicativo Informático "Demandas Judiciales y Arbitrales en Contra del Estado", por el importe Total de **S/60,228,173.00** para la atención de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada, detallando por montos, beneficiarios y por Unidades Ejecutoras;

Que, la Subgerencia de Presupuesto, efectúa la evaluación de los saldos por cada Unidad Ejecutora en la Genérica de Gasto 2.5 Otros gastos y compara con los montos priorizados por el Comité Permanente a nivel Unidad Ejecutora, determinando la existencia de superávit y déficit, por lo que mediante Informe N° 1971-2021-GR CUSCO/GRPPM-SGPR, propone una modificación presupuestaria en el nivel funcional programático entre Unidades Ejecutoras a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, por el importe de **S/ 27,056,357.00**, razón por la cual la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, mediante proveído del documento señalado, autoriza la propuesta de modificación planteada, con el fin de garantizar el pago de las sentencias Judiciales en calidad de cosa juzgada a nivel del Pliego Regional 446 Gobierno Regional del Departamento de Cusco;

Que, de acuerdo al listado priorizado por el Comité Permanente de la Elaboración y Aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones Derivadas de Sentencias en Calidad de Cosa Juzgada, el importe total a pagar por las Unidades Ejecutoras 403: Hospital Antonio Lorena y 408: Hospital Espinar, es de S/ 50 891.00 y S/ 42 980.00, respectivamente, pero dichas Unidades Ejecutoras manifestaron que dentro del listado priorizado se encontraba un beneficiario con problemas de registro Sra. Juana Saturnina Valcarcel Joyas y un fallecido Sra. Flor María Cutiri Machaca, por lo que efectuaron sus notas de modificación presupuestaria en el nivel funcional programático por los montos de S/ 45,571.00 y S/ 34,790.00, respectivamente, por lo que la modificación presupuestaria entre Unidades Ejecutoras alcanzo al monto de **S/ 27 042 847.00**;



GOBIERNO REGIONAL CUSCO



Que, en mérito a lo dispuesto en el numeral 47.1, artículo 47 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, referida a las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático, y lo establecido en el numeral 47.2 del mencionado dispositivo legal, señala que dichas modificaciones presupuestarias son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, de conformidad a lo establecido en los numerales 1 y 2, del artículo segundo de la Resolución Ejecutiva Regional 220-2021-GR CUSCO/GR, publicada en el Diario Oficial El Peruano en fecha 12 de mayo del presente año, delega en la Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Gobierno Regional de Cusco, las facultades y atribuciones para expedir resoluciones referidas a la formalización de modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, especialmente: créditos y anulaciones entre unidades ejecutoras, y créditos y anulaciones dentro de la Unidad Ejecutora, asimismo para aprobar y/o formalizar las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, a que se hacen referencia en el artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440 Del Sistema Nacional de Presupuesto Público, que correspondan al titular del pliego previo informe favorable de la Subgerencia de Presupuesto;

Estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización a través de la Subgerencia de Presupuesto, mediante Informe N° 1979 -2021-GR CUSCO/GRPPM-SGPR;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL FUNCIONAL PROGRAMÁTICO

Autorizar, una Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco, para el Ejercicio Fiscal 2021, entre Unidades Ejecutoras, por el importe total de **S/27,042,847.00 (VEINTISIETE MILLONES CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES)**, en la Genérica de Gasto 2.5 Otros Gastos, Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios; de acuerdo al siguiente detalle y Anexo "Modificación Presupuestal Entre Unidades Ejecutoras - 2021":

SECCION SEGUNDA	:	Instancias Descentralizadas
PLIEGO	:	446 Gobierno Regional del Departamento de Cusco
FTE.FTO.	:	1 Recursos Ordinarios
RUBRO	:	00 Recursos Ordinarios

DE LA:

(EN SOLES)

CAT. DEL GASTO	:	Gastos Corrientes	27,042,847.00
TIPO DE TRANSACCION	:	2 Gastos Presupuestarios	27,042,847.00
GEN. DE GASTO	:	5 Otros Gastos	27, 042,847.00
			=====
TOTAL PLIEGO			27,042,847.00
			=====

A LA:

(EN SOLES)

CAT. DEL GASTO	:	Gastos Corrientes	27,042,847.00
TIPO DE TRANSACCION	:	2 Gastos Presupuestarios	27,042,847.00
GEN. DE GASTO	:	5 Otros Gastos	27,042,847.00
			=====
TOTAL PLIEGO			27, 042,847.00
			=====



ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Las Unidades Ejecutoras comprendidas en la presente Resolución Gerencial Regional, elaborarán las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO.- REMISIÓN

Copia de la presente Resolución Gerencial Regional se presenta a la Dirección General de Presupuesto Público y Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Órganos Administrativos pertinentes, Unidades Ejecutoras correspondientes del Gobierno Regional de Cusco.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



NANCY ROSARIO YUCRA MENDOZA
GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO,
PRESUPUESTO Y MODERNIZACION
GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

ANEXO

"MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL ENTRE UNIDADES EJECUTORAS - 2021"

PLIEGO : 446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO
FTE/FTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

UNIDADES EJECUTORAS														
DE LAS:														
	001 SEDE CENTRAL	200 TRANSPORTES CUSCO	302 EDUCACION CANCHIS	303 EDUCACION QUISPICANCHIS	304 EDUCACION LA CONVENCION	305 EDUCACION CHUMBIVILCAS	306 EDUCACION PARURO	308 EDUCACION URUBAMBA	407 RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE	310 EDUCACION ESPINAR	311 UGEL CALCA	312 UGEL CUSCO	313 EDUCACION CANAS	TOTAL
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR				1,226,708	3,464,695	2,738,052	529,441	748,468		1,651,982	3,320,725		536,262	14,216,333
3000001 ACCIONES COMUNES														
5000276 GESTION DEL PROGRAMA														
2.5 OTROS GASTOS														
3000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS				1,226,708	3,464,695	2,738,052	529,441	748,468		1,651,982	3,320,725		536,262	14,216,333
5005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR				1,226,708	3,464,695	2,738,052	481,720	690,423		1,651,982	3,320,725		536,262	14,110,567
2.5 OTROS GASTOS														
5005629 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR				1,226,708	3,464,695	2,738,052	481,720	690,423		1,651,982	3,320,725		536,262	14,110,567
2.5 OTROS GASTOS							47,721	58,045						105,766
0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA				47,452	25,282	19,462	9,216	43		37,563	97,675			236,693
3000790 PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE				47,452	25,282	19,462	9,216	43		37,563	97,675			236,693
5004308 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL PARA ATENCION DE PROGRAMAS DE INTERVENCION TEMPRANA				1,238										1,238
2.5 OTROS GASTOS														
5005877 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCLUSIVAS, CENTROS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL Y CENTROS DE RECURSOS				46,214	25,282	19,462	9,216	43		37,563	97,675			235,455
2.5 OTROS GASTOS														
				46,214	25,282	19,462	9,216	43		37,563	97,675			235,455

ANEXO

"MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL ENTRE UNIDADES EJECUTORAS - 2021"

PLIEGO : 446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO
FTE.FTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA PRESUPUESTAL/PRODUCTO/ACTIVIDAD /GENÉRICA DE GASTO	UNIDADES EJECUTORAS													
	DE LAS:													
	001 SEDE CENTRAL	200 TRANSPORTES CUSCO	302 EDUCACION CANCHIS	303 EDUCACION QUISPICANCHIS	304 EDUCACION LA CONVENCIÓN	305 EDUCACION CHUMBIVILCAS	306 EDUCACION PARURO	308 EDUCACION URUBAMBA	407 RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE	310 EDUCACION ESPINAR	311 UGEL CALCA	312 UGEL CUSCO	313 EDUCACION CANAS	TOTAL
5006373 PROMOCION, IMPLEMENTACION Y EJECUCION DE ACTIVIDADES PARA LA REACTIVACION ECONOMICA							1,890							1,890
2.5 OTROS GASTOS							1,890							1,890
TOTAL	1,106,420	692,929	1,506,289	3,322,804	5,500,980	3,061,408	1,271,681	1,126,991	1,273,808	2,443,879	4,309,319	531,330	895,009	27,042,847
RESUMEN														
2.5 OTROS GASTOS	1,106,420	692,929	1,506,289	3,322,804	5,500,980	3,061,408	1,271,681	1,126,991	1,273,808	2,443,879	4,309,319	531,330	895,009	27,042,847
TOTAL	1,106,420	692,929	1,506,289	3,322,804	5,500,980	3,061,408	1,271,681	1,126,991	1,273,808	2,443,879	4,309,319	531,330	895,009	27,042,847



ANEXO

"MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL ENTRE UNIDADES EJECUTORAS - 2021"

PLIEGO : 446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO
FTE/PTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA PRESUPUESTAL/PRODUCTO/ACTIVIDAD/GENÉRICA DE GASTO	UNIDADES EJECUTORAS																	
	A LAS:																	
	002 PLAN COPESCO	003 PROYECTO ESPECIAL PLAN MERISS	004 INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE	100 AGRICULTURA CUSCO	300 EDUCACION CUSCO	400 SALUD CUSCO	401 SALUD CANAS - CANCHIS - ESPINAR	402 HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENT AL CUSCO	403 HOSPITAL ANTONIO LORENA	404 SALUD LA CONVENCION CUSCO	405 RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR	309 EDUCACION PAUCARTAMBO	408 HOSPITAL DE ESPINAR	409 HOSP. ALFREDO CALLO RODRIGUEZ	410 HOSPITAL DE QUILLABAMBA	314 EDUCACION ACOMAYO	315 EDUCACION ANTA	TOTAL
TOTAL	27,020	45,259	47,456	2,596,571	21,559,332	263,404	294,637	109,833	45,571	685,263	94,990	449,472	34,790	100,310	110,950	307,821	270,168	27,042,847
RESUMEN																		
2.5 OTROS GASTOS	27,020	45,259	47,456	2,596,571	21,559,332	263,404	294,637	109,833	45,571	685,263	94,990	449,472	34,790	100,310	110,950	307,821	270,168	27,042,847
TOTAL	27,020	45,259	47,456	2,596,571	21,559,332	263,404	294,637	109,833	45,571	685,263	94,990	449,472	34,790	100,310	110,950	307,821	270,168	27,042,847

